180200334-OSV-0413

DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B
RFC [redacted] TELEFONO 981 8183411 PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

13/04/2018
OSV-0413
RV2220-0350

RV2220-0350 - 05/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14305 SERIE MR0EX32G0C0004150 LINEA CAMIONETA
MODELO 2012 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 321946
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							$609.00
0017	CARBUKLIN MOTORCRAFT	BOTE	1	$75.00	$75.00	$12.00	$87.00
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50 MOTORCRAFT	LITRO	6	$75.00	$450.00	$72.00	$522.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							$446.60
1238	FILTRO DE GASOLINA. MOTORCRAFT	PIEZA	1	$120.00	$120.00	$19.20	$139.20
1239	FILTRO DE ACEITE. MOTORCRAFT	PIEZA	1	$80.00	$80.00	$12.80	$92.80
1465	FILTRO DE AIRE MOTORCRAFT	PIEZA	1	$185.00	$185.00	$29.60	$214.60
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							$475.60
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	$50.00	$50.00	$8.00	$58.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	1	$60.00	$60.00	$9.60	$69.60
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	$300.00	$300.00	$48.00	$348.00

SUBTOTAL $1,320.00
IVA $211.20
DESCUENTO $0.00
TOTAL $1,531.20

(SON: UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0413|448|15312000|13042018|13|65|
Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI/FK6wlFgPz/wqfA6tGTiHjA1/4VasGUaswe5hTw/dl2in/0AhnHzK5

Guadalupe del R. Quab Cruz
Subcoordinador Admva
13/04/18

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 13/04/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 8183411 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Dias hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

13/04/2018
OSV-0413
RV2220-0350

RV2220-0350 - 05/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14305 **SERIE** MR0EX32G0C0004150 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 321946
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

DATOS SIACAM

ID : 20159 **ETAPA :** Directa
FOLIO : 0841 **ESTATUS :**

1ca7d67f13404e39b723754b9bc4261d

Licda. Julia Isabel Domínguez Nayarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 13/04/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000448-HAM MAY RICARDO ANTONIO
DOMICILIO CALLE 108 NUMERO 34, ENTRE CALLE 105 Y CALLE 12 B
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 8183411 **PLAZO DE ENTREGA** 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO

13/04/2018
OSV-0413
RV2220-0350

RV2220-0350 - 05/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14305 **SERIE** MR0EX32G0C0004150 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 321946
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.
La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 13/04/2018